



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 276 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 12 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe N° 233-2021/GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 06 de julio de 2021, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el Memorandum N° 898-2021/GRC/GRDS de fecha 14 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Memorando N° 1675-2021-GRC/GRPPAT de fecha 19 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorando N° 981-2021-GRC-GRDS de fecha 26 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 565-2021-GRC/GRPPAT de fecha 05 de agosto de 2021 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 4281-2021-GRC/GA-OL de fecha 28 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 1431-2021/GRC/GRDS de fecha 28 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 740-2021-GRC/GRPPAT de fecha 01 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 2701-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de octubre de 2021 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 2560-2021-GRC/GRPPAT de fecha 07 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 1509-2021/GRC/GRDS de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Memorando N° 6007-2021-GRC/GA-OL de fecha 07 de octubre 2021 emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 2566-2021-GRC/GRPPAT de fecha 07 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 233-2021/GRC/GRDS de fecha 12 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 1138-2021-GRC/GAJ de fecha 12 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece en el artículo 60 sobre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el artículo 99 numeral 2 "Formular, proponer, aprobar, dirigir, ejecutar, controlar, evaluar y administrar las políticas regionales y acciones concretas en materia de atención e integración educativa, económica, laboral, cultural, recreacional, que contribuyan a la inclusión social de las personas con discapacidad;

Que, mediante Informe N° 233-2021-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 06 de julio de 2021, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, presenta el diseño y formulación de la Ficha de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, considerándose un total de 200 beneficiarios de la Región Callao;

Que, mediante Memorandum N° 898-2021/GRC/GRDS de fecha 14 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, señalando que el expediente tiene por objetivo general impartir, afianzar y consolidar conocimientos básicos sobre herramientas digitales y redes sociales a las personas con discapacidad y familiares para aportar en el desarrollo de habilidades y/o capacidades que permitan potenciar su desenvolvimiento en el ámbito laboral y/o académico; para que otorgue la pertinencia técnica y habilitación presupuestal y realice las gestiones administrativas para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 1675-2021-GRC/GRPPAT de fecha 19 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 348-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 19 de julio de 2021, de la Oficina de Planificación a fin de que la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, tome en cuentas las observaciones descritas para su precisión del expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**;

Que, mediante Memorando N° 981-2021-GRC-GRDS de fecha 26 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 274-2021-GRC-GRDS/OREDIS de fecha 26 de julio de 2021, con todos sus antecedentes y subsanaciones a las observaciones descritas del expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**;

Que, mediante Informe N° 565-2021-GRC/GRPPAT de fecha 05 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 370-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 05 de agosto de 2021, de la Oficina de Planificación, emite pertinencia técnica y a su vez solicita la autorización de la Gerencia General Regional, a fin de continuar con el trámite correspondiente y se establezca el valor referencial del expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**;

Que, mediante Informe N° 4281-2021-GRC/GA-OL de fecha 28 de setiembre de 2021, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el informe N° 3358-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 28 de setiembre de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, que contiene la indagación de mercado a los bienes y servicios para la actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias vigentes;

Que, mediante Memorandum N° 1431-2021/GRC/GRDS de fecha 28 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 405-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 415 Fecha: 12 OCT. 2021



2021/GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 28 de setiembre de 2021, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita la habilitación presupuestal para la actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, y sugiere que a fin de lograr los objetivos y metas propuestos en el expediente de la actividad, se remita el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, mediante Informe N° 740-2021-GRC/GRPPAT de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 2621-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de octubre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, a la Gerencia General Regional, adjuntando la propuesta de habilitación de mayores recursos y a su vez, solicitando autorización para la modificación presupuestaria de la actividad operativa **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**;



Que, Informe N° 2701-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de octubre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, dirigido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el nuevo marco presupuestal de la actividad operativa **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, para la continuación del trámite correspondiente;



Que, mediante Memorándum N° 2560-2021-GRC/GRPPAT de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 2795-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el nuevo marco presupuestal actualizado para la actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**;



Que, mediante Memorándum N° 1509-2021/GRC/GRDS de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Logística, el Informe N° 437-2021-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 07 de octubre de 2021, donde solicita gestionar la atención de pedidos de compras de bienes y servicios para el Expediente de actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**;



Que, Memorando N° 6007-2021-GRC/GA-OL de fecha 07 de octubre 2021, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la aprobación del Certificado del Crédito Presupuestario para el Expediente de actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**;



Que, mediante Memorándum N° 2566-2021-GRC/GRPPAT de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 2798 -2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de octubre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, del expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjuntando todos los actuados;

Que, mediante Informe N° 233-2021/GRC/GRDS de fecha 12 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 447 -2021-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 12 de octubre de 2021, de la Oficina Regional de Atención a las Personas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Alberto Arias Martínez
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 415 Fecha: 12 OCT. 2021

con Discapacidad, solicita a la Gerencia General Regional la aprobación del expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**;

Que, mediante el Informe N° 1138 -2021-GRC/GAJ de fecha 12 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realizan sin mediar procedimiento de selección, siempre cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicios que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales, necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación así como su actualización;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 415 Fecha: 12 OCT. 2021



Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000322 de fecha 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenando del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000001 de fecha 26 de enero de 2018; en el marco de lo previsto en la Directiva General 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159 de fecha 21 de junio de 2021 y contando con la visación de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 74,720.67 (Setenta y cuatro mil setecientos veinte con 67/100 Soles); de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que, debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ochenta (80) días, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según el Informe N° 2798-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de octubre de 2021, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad: "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"—ejercicio 2021, tendrá la siguiente estructura funcional programática conforme a lo siguiente:

N° CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA	MONTO S/
7980			231211	390.00
8008			232732	6,000.00
8009				9,000.00
8010			23271199	4,500.00
8011				6,000.00
8012				6,000.00
8013				11,700.00
8015	5-18	0250		3,750.00
8016				3,750.00
8017				3,750.00
8018				3,750.00
8019				3,750.00
8020				3,750.00
8022			2319914	700.00
8026			231821	1,830.00
8099			2319913	300.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 415 Fecha: 12 OCT. 2021



8100		266132	1,062.00
8101			478.80
8102		231512	2,877.31
8103			1,382.56
TOTAL			74,720.67



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Administración para su cumplimiento; encargándose para tales fines a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
 GraI EP (r) Jose Remigio Sosa Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 415 Fecha: 1-2 OCT. 2021



ANEXO N° 01

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y REDES SOCIALES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE USO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	PRECIO UNITARIO S/.	Meses	COSTO TOTAL S/.	MES 01	MES 2	MES 3	COSTO TOTAL S/.
							74720.67				74720.67
2.3.1.2	VESTUARIO Y TEXTILES						390.00				390.00
2.3.1.2.1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	Chaleco institucional color azul en tela drill, tipo periodista, con bolsillos delanteros y bordado con el logo institucional.	Unidad	6	65.00	1	390.00	390.00			390.00
2.3.1.5	MATERIALES Y ÚTILES						4378.67				4378.67
2.3.1.5.1.2	Papelera en general, útiles y materiales de oficina	Papel bond A4	Paquete	80	35.97	1	2877.31	2877.31			2877.31
		Corrector tipo lapicero	Unidad	6	1.31	1	7.86	7.86			7.86
		Resaltador	Unidad	6	0.94	1	5.66	5.66			5.66
		Porta clips	Unidad	6	3.56	1	21.38	21.38			21.38
		Dispensador de cinta adhesiva	Unidad	6	6.88	1	41.28	41.28			41.28
		Cinta adhesiva x 72 yds	Unidad	6	1.33	1	8.00	8.00			8.00
		Binder doble clip de 41 MM	Caja	6	3.81	1	22.87	22.87			22.87
		Forro Cristal Oficio	Unidad	24	10.03	1	240.72	240.72			240.72
		Clip mariposa	Caja	20	3.19	1	63.72	63.72			63.72
		Clip pequeño	Caja	20	1.30	1	25.96	25.96			25.96
		Archivador plastificado oficina lomo ancho	Unidad	50	4.15	1	207.68	207.68			207.68
		Engrapador	Unidad	6	41.48	1	248.86	248.86			248.86
		Sacagrapas	Unidad	6	1.66	1	9.98	9.98			9.98
		Tijeras	Unidad	6	7.93	1	47.58	47.58			47.58
		Grapas	Caja	30	2.49	1	74.69	74.69			74.69
		Perforador	Unidad	6	8.32	1	49.92	49.92			49.92
		Notas adhesivas	Unidad	6	10.01	1	60.04	60.04			60.04
		Memoria UBS de 32 GB	Unidad	12	39.90	1	478.80	478.80			478.80
		Lapiceros color azul	Caja	12	20.53	1	246.38	246.38			246.38
23.199.13	OTROS						300.00				300.00
23.199.13	Otros	Impresión de Diploma	Unidad	20	15.00	1	300.00			300.00	300.00
2.3.1.8	SUMINISTROS MÉDICOS						1830.00				1830.00
2.3.1.8.2	Materiales, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	Mascarilla descartable quirúrgica 03 pliegues (50 unidades)	Paquete	10	35.00	1	350.00	350.00			350.00
		Alcohol líquido (500 ml)	Unidad	60	18.00	1	1080.00	1080.00			1080.00
		Guantes de látex (50 pares)	Paquete	10	40.00	1	400.00	400.00			400.00
2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES						700.00				700.00
2.3.1.99.14	Simbolos, distintivos y condecoraciones	Placas recordatorias de vidrio	Unidad	10	70.00	1	700.00			700.00	700.00
2.3.27.1.1.99	SERVICIOS DIVERSOS						50700.00				50700.00
2.3.27.1.1.99	Servicios diversos	Coordinador General	Servicio	1	3900.00	3	11700.00	3900.00	3900.00	3900.00	11700.00
		Asistente administrativo	Servicio	1	2000.00	3	6000.00	2000.00	2000.00	2000.00	6000.00
		Asistente técnico	Servicio	1	2000.00	3	6000.00	2000.00	2000.00	2000.00	6000.00
		Supervisor	Servicio	1	1500.00	3	4500.00	1500.00	1500.00	1500.00	4500.00
		Promotor	Servicio	6	1250.00	3	22500.00	7500.00	7500.00	7500.00	22500.00
2.3.27.3	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO						15000.00				15000.00
2.3.27.3.2	Realizado por personas naturales	Profesor de Ofimática	Servicio	1	3000.00	3	9000.00	3000.00	3000.00	3000.00	9000.00
		Intérprete de Lengua de Señas	Servicio	1	2000.00	3	6000.00	2000.00	2000.00	2000.00	6000.00
26.61.32	SERVICIOS DIVERSOS						1062.00				1062.00
26.61.32	Servicio de elaboración de plataforma virtual	Plataforma virtual (capacidad para 100)	Unidad	1	1062.00	1	1062.00	1062.00			1062.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 415 Fecha: 12-OCT-2021